

## Comunicación N° 589

### Corrección de Operaciones

---

La corrección de una operación comprende el cambio de la cuenta de negociación y registración interviniente en la misma (en adelante “la cuenta”), por otra cuenta distinta.

Los Participantes podrán solicitar la corrección de una operación concertada en el día o bien la corrección de una operación concertada en una fecha anterior.

#### **A. Solicitud de corrección de una operación concertada en el día.**

Conforme con lo establecido en el Título VI, Capítulo VI, del Reglamento Interno de ROFEX, los interesados para solicitar la corrección de una operación deberán:

1. Comunicarse con la Mesa de Operaciones por línea grabada antes del inicio del proceso de operaciones diario de Argentina Clearing.
2. Identificar la operación (horario, producto, posición, cantidad y precio).
3. Precisar el motivo por el cual se solicita la modificación.
4. Indicar cuenta origen y cuenta destino.

Sólo se admitirán pedidos de corrección cuando se cumplan las siguientes circunstancias:

- Que la solicitud no perjudique los intereses económicos de un comitente.
- Que el pedido se haga dentro del plazo de 30 minutos luego de ejecutada la operación.
- Que el pedido de modificación sea formulado por un operador habilitado ante ROFEX del Participante interviniente en la operación.

Dicha corrección implicará a los fines de la registración en los sistemas de negociación y/o liquidación, una nueva versión de la operación original.

#### **B. Solicitud de corrección de una operación concertada en una fecha anterior:**

Conforme con lo establecido en el Título IV, Capítulo I, del Reglamento Interno de Argentina Clearing, los interesados podrán solicitar correcciones de operaciones por errores operativos.

Se admitirá la corrección en los siguientes casos:

##### **1. Corrección por error operativo:**

Se entiende por corrección por error operativo aquellas solicitudes de modificación de operaciones entre cuentas del mismo ALyC, que sean recibidas vía el acceso de “Modificaciones” de AnywherePortfolio dentro de las 48 horas de ejecutadas las mismas, y que fueran originadas en errores operativos.

##### **2. Corrección por inconsistencias en los procedimientos:**

Se entiende por corrección por inconsistencias en los procedimientos aquellas solicitudes de modificación de operaciones entre cuentas del mismo ALyC, que sean recibidas pasadas las 48 horas de ejecutadas las mismas, que fueran originadas en errores operativos, y que no hubieran podido detectarse con anterioridad debido a inconsistencias en los controles del solicitante.

La solicitud de esta corrección, debido a la antigüedad de la operación, deberá solicitarse mediante el envío de nota formal.

En todos los casos, las correcciones de operaciones estarán sujetas a los derechos de registro establecidos por las Comunicaciones vigentes.

La presente regirá en forma transitoria hasta tanto cuente con la aprobación de la Comisión Nacional de Valores.

Para mayor información comunicarse con la Mesa de Operaciones al 011-5032-0707 o 0341-4473484 o bien escribir a [e-rofex@rofex.com.ar](mailto:e-rofex@rofex.com.ar)

Rosario, 20 de marzo de 2015.

C.P. Diego G. Fernández.  
Gerente General  
Mercado a Término de Rosario S.A.

Pablo González Alzaga  
Gerente de Operaciones  
Argentina Clearing S.A.